



Municipalidad de Curuzú Cuatiá

**Provincia de Corrientes
Argentina**

**BOLETIN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL**

N° 3.514

Ordenanza N° 3057/17 – Ordenanza N° 3110/18

Inscripción Dirección Nacional del Derecho de Autor:

En Trámite

ÍNDICE

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal.....	3
Autoridades Honorable Concejo Deliberante.....	4
Resolución del D.E.M. N°200.....	5
Resolución del D.E.M. N°201.....	6
Resolución del D.E.M. N°202.....	7
Resolución del D.E.M. N°203.....	8
Continuación Resolución del D.E.M N°203	9
Resolución del D.E.M. N°204.....	10
Resolución del D.E.M. N°205.....	11
Continuación Resolución del D.E.M N°205	12
Continuación Resolución del D.E.M N°205	13
Continuación Resolución del D.E.M N°205	14
Resolución del D.E.M. N°206.....	15
Continuación Resolución del D.E.M N°206	16
Resolución del D.E.M. N°207.....	17
EDICTO MUNICIPAL	18

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal

Dr. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL IRIGOYEN

Intendente

Sr. RAÚL GUILLERMO MORANDINI

Viceintendente

Dr. JUAN ÁNGEL LÓPEZ

Secretario de Gobierno y Coordinación General

Cra. VERÓNICA ALEJANDRA SALVATELLA

Secretaria de Hacienda.

Autoridades Honorable Concejo Deliberante

Sra. Naya Yrigoyen Mariel

Presidente

Dr. Arbelo Oscar Roberto

Vicepresidente 1°

Sr. Ceroni Josías Samuel Levi

Vicepresidente 2°

Concejales

Dra. Acuña Marisa Magdalena

Sr. Álvarez Pereyra Nicolás

Dra. Castillo Norma Beatriz

Sra. Crespi Gabriela María

Sr. Toffoli Errecart Axel Iván

Dr. González Pedro Alexis

Dr. Tsotson Ramón Enrique Constantino

Sra. Zakegian Natalia Lorena



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2024"

RESOLUCIÓN N° 200-24

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Teresita CASCO, D.N.I. 17.263.519; en el Expediente Administrativo Nro. 1440/24; y

CONSIDERANDO:

Que, la ayuda económica es a efectos de solventar en parte de gastos de una cirugía que debe someterse la Sra. CASCO; y

Que resultan atendibles las demás razones por la cual solicita la referida ayuda económica.-

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000) a la Sra. Teresita CASCO, D.N.I. 17.263.519.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2024"

RESOLUCIÓN N° 201

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. **Dahiana Gabriela GUTIERREZ**, D.N.I. 37.884.113; en el Expediente Administrativo Nro. 1634/24; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por la cual solicita la referida ayuda económica.-

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000) a la Sra. **Dahiana Gabriela GUTIERREZ**, D.N.I. 37.884.113.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 22 JUL 2024

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSÉ MIGUEL ANSEL IRIGOYEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2024"

RESOLUCIÓN N° 202

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Ricardo David OCAMPO – DNI 33.001.808; en el Expediente Administrativo Nro. 1604/2024; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica solicitada tiene como finalidad afrontar, en parte, los gastos que implica el festival de boxeo organizado para el día 13.09.2024;

Que el peticionante trabaja para que los jóvenes se sumen a la práctica del boxeo, propendiendo a la vida sana y deportiva;

Que a través del festival de box, se busca sumar peleas en las licencias de los alumnos del Sr. OCAMPO, y de esta manera, adquirir experiencias y aspirar a una carrera profesional; y

Que resultan atendible las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000) al Sr. Ricardo David OCAMPO – DNI 33.001.808.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 22 JUL 2024

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE VIGOR ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2024"

RESOLUCIÓN N° 203

VISTO:

La realización del evento "PDB 2024" conforme a los distintos eventos que se desarrollan en marco de la "ESTUDIANTINA 2024"; y

CONSIDERANDO:

Que este DEM entiende que es esencial reconocer y premiar el esfuerzo, la destreza, coordinación y la excelente presentación de buzos que realizaron los alumnos de sexto año de la secundaria, el día 25 de mayo de 2024 en el Anfiteatro "QUIQUE SORRIBES" de la plaza General Paz.-

Que, del evento se premiaban desde el primer a tercer puesto, otorgando las siguientes montos, \$300.000 al primero, \$200.000 al segundo y \$100.000 al tercero.-

Que además de ello, se decidió otorgar independientemente de los premios asignados, la suma de \$70.000 a cada curso de sexto año que participó de la "PDB 2024".-

Que, así entonces, resultaron ganadores del primer premio, los alumnos de la Colegio Secundario Gral. Manuel Belgrano -modalidad BEA-; ganadores del segundo premio, los alumnos del Colegio Secundario Gral. Manuel Belgrano -modalidad BCS-; ganadores del tercer premio, los alumnos del Instituto San Rafael.

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL (\$ 370.000) como premio al primer puesto de la "PDB 2024" y participación del evento, a la Sra. Abril Aldana TABORDA, DNI N° 46.382.106, en representación de los alumnos del Colegio Secundario Gral. Manuel Belgrano -modalidad BEA-.-

ARTICULO 2°: OTORGAR la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$ 270.000) como premio al segundo puesto de la "PDB 2024" y participación del evento, a la Sra. María de los Ángeles TARIFA, DNI N° 31.236.644, en representación de los alumnos del Colegio Secundario Gral. Manuel Belgrano -modalidad BCS-.-

ARTICULO 3°: OTORGAR la suma de PESOS CIENTOSETENTA MIL (\$ 170.000) como premio al tercer puesto de la "PDB 2024" y participación del evento, al Sr. Juan Alfredo DUARTE, DNI N° 20.508.520, en representación de los alumnos del Instituto San Rafael.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL DEL IRIGOYEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2024"

ARTICULO 4°: OTORGAR la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000) como participación del evento, a la Sra. Gisela Sofía MIÑO, DNI N° 46.599.119, en representación de los alumnos del Instituto María Auxiliadora -turno tarde.-

ARTICULO 5°: OTORGAR la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000) como participación del evento, a la Sra. Julieta Anael DUARTE, DNI N° 46.843.371, en representación de los alumnos de la Escuela Técnica N° 1 José Gómez Araujo.-

ARTICULO 6°: OTORGAR la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000) como participación del evento, a la Sra. Rosana Valeria BERNAL, DNI N° 23.278.818, en representación de los alumnos del Colegio Secundario Barnidio Sorribes.-

ARTICULO 7°: ESTABLECER que los importes de las erogaciones serán imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 8°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 9°: COMUNIQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

22 JUL 2024

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2024"

RESOLUCIÓN N° 204

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Profesor Sr. Sergio GARATE – DNI 31.260.579; en el Expediente Administrativo Nro. 1612/2024; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica solicitada tiene como finalidad afrontar, en parte, los gastos que implica la realización del "XIX TORNEO REGIONAL DE KARATE TRADICIONAL" el día 24.08.2024;

Que el referenciado evento es la 1° fase selectiva para la clasificación al mundial en Portugal, que se llevara a cabo en noviembre de este año;

Que han confirmado presencia deportistas de las provincias de FORMOSA, JUJUY, CHACO, ENTRE RÍOS, CORDOBA, y desde luego nuestros karatecas locales;

Que el peticionante trabaja para que los jóvenes se sumen a la práctica del karete, propendiendo a la vida sana y deportiva; y

Que resultan atendible las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000) al Sr. Sergio GARATE – DNI 31.260.579.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 22 JUL 2024

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2024"

RESOLUCION N°

2054/24

VISTO:

El llamado a concurso de precios 31/2024 para la "adquisición de trozados de pollo" que será destinado a la asistencia social a través del CIC a familias de la ciudad y de parajes rurales dependientes de nuestro departamento; y

La ley N° 5.571 y Decretos 3056/04, 342/2024 modificatorios y complementarios; y

Las actuaciones producidas, los resultados del acto de apertura de ofertas y la propuesta presentada y admitida; y

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario para esta Municipalidad prever los gastos que implica la compra de trozados de pollo que será destinado a la asistencia social a través del CIC a familias de la ciudad y de parajes rurales dependientes de nuestro departamento; y

El dictamen emitido por la Asesoría Letrada, en atención a la única oferta presentada; y

Que, se han cursado las invitaciones correspondientes a diferentes firmas comerciales como así lo exige el procedimiento de contratación escogido; y

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE WILFREDO ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2024"

Que, en consonancia a ello, el Decreto provincial 342/2024 establece los valores mínimos y máximos a tener en cuenta para cada una de las contrataciones del estado provincial, así es que el monto a erogar en el procedimiento de contratación encuadra en los parámetros del "concurso de precios para las compras en general"; y

Que, de acuerdo a las actuaciones producidas con motivo del concurso de precios mencionado en el visto de la presente, resulta la oferta de menor precio, ergo la más conveniente a los fines públicos municipales y que reúne los requisitos de calidad establecidos, la presentada por la empresa que se indica en la parte resolutive de la presente; y

"...en el contrato de suministro tratándose de bienes estandarizados o de uso común cuyas características técnicas puedan ser inequívocamente especificadas e identificadas, en principio la oferta más conveniente es la de menor precio..." (Hutchinson Tomás, obra Tratado Jurisprudencial y Doctrinario. Derecho Administrativo. Medios de actuación jurídico-administrativa: T:1, 1a Ed., 1ra Reimpresión - Buenos Aires, La Ley, año 2013, pag. 662).-

"...mientras que en el concurso de precios es sólo el precio o cotización el elemento variable y determinante de la oposición..." (Roberto Dromi, obra Licitación Pública, 2 Ed. Actualizada - Buenos Aires, Ediciones Ciudad Argentina, año 1995, pag. 127).

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE VICENTE ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2024"

POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: ADJUDICAR a la empresa que se indica más abajo, el producto que resultó más conveniente, reuniendo los requisitos de calidad establecidos y que mejor satisfacen las necesidades requeridas para los fines previstos, correspondientes al concurso de precios; que Tiene por objeto la "adquisición de trozados de pollo" la que será destinada a la asistencia social a través del CIC a familias de la ciudad y de parajes rurales dependientes de nuestro departamento; cuya apertura de ofertas se efectuó conforme a lo previsto, a las 10 horas del día viernes 12 de julio de 2024.-

Ofertas adjudicadas, aplicando la opción de adjudicación "Oferta Total", prevista en el pliego:

AL OFERENTE: E Y G S.R.L CUIT N°: 30-71803018-4 (oferta presentada en el sobre n° 1)

Descripción	Cantidad	Precio unitario \$	Precio total \$
Cajones Trozados de Pollo Por 15 kg	300 CAJONES	\$ 39.000,00	\$ 11.700.000,00
Total Adjudicado:			\$ 11.700.000,00

Monto Total de erogación en el presente concurso de precios	\$ 11.700.000,00
--	-------------------------

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
 Secretario de Gobierno
 y Coordinación General
 Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL INIGOYEN
 INTENDENTE
 MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2024"

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el pago deberá efectuarse dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, contados desde la fecha de publicación de la presente.-

ARTICULO 3°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado al presupuesto general de la Municipalidad. -

ARTICULO 4°: PASE a Contaduría para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 5°: COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 24 JUL 2024

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL INICUYEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2024"

RESOLUCIÓN N° 206

VISTO:

La realización del evento de "III Fiesta Provincial y XVII Festival del Locro Curuzucuateño"; y

CONSIDERANDO:

Que este DEM entiende que es esencial reconocer y premiar el esfuerzo, la dedicación y el trabajo realizado en la presentación realizada por quienes participaron de tal evento los días 13 y 14 de julio de 2024 en el predio de la Parque Martín Fierro.-

Que del evento se premiaban desde el primer al tercer puesto, otorgando las sumas de \$ 1.000.000, \$ 600.000 y \$ 400.000, respectivamente.-

Que, así entonces, resultó merecedor del primer premio, el Sr. Ramón Salvador Sánchez representado a la Escuela EFA "Mensú Peguará"; merecedora del segundo premio, la Sra. Myriam Patricia Caballero representando a "Sabor Hogareño"; y merecedora del tercer premio, la Sra. Mercedes Raquel Sarratea en representación de "Exquisitices de la Cocina de Raquel".-

**POR ELLO;
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: OTORGAR como premio al primer puesto del "III Fiesta Provincial y XVII Festival del Locro Curuzucuateño", la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000) al Sr. **Ramón Salvador SÁNCHEZ**, DNI 13.830.524.-

ARTICULO 2°: OTORGAR como premio al segundo puesto del "III Fiesta Provincial y XVII Festival del Locro Curuzucuateño", la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000) a la Sra. **Myriam Patricia CABALLERO**, DNI 26.678.018.-

ARTICULO 3°: OTORGAR como premio al tercer puesto del "III Fiesta Provincial y XVII Festival del Locro Curuzucuateño", la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000) a la Sra. **Mercedes Raquel SARRATEA**, DNI 18.422.199.-

ARTICULO 4°: ESTABLECER que los importes de las erogaciones serán imputados a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MANUEL RIVERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2024"

ARTICULO 5°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 6°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZÚ CUATÍA 24 JUL 2024



Dr. JOSE MANUEL AGUIAR
PRESIDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2024"

RESOLUCIÓN N° 207

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Hugo Roberto FERNANDEZ, D.N.I. 13.349.324; en el Expediente Administrativo Nro. 1681/24; y

CONSIDERANDO:

Que, resultan atendible las razones por las cuales solicita la referida ayuda económica.-

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos SESENTA MIL (\$ 60.000) al Sr. Hugo Roberto FERNANDEZ, D.N.I. 13.349.324.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 24 JUL 2024

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANSELMO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



"1810 - Ntra. Sra. del Pilar de Curuzú Cuatíá - Primer Pueblo Patrio - 2022"
 "1982- Las Malvinas son Argentinas-2023"



CURUZÚ CUATÍA
 La ciudad de todos

EDICTO MUNICIPAL

*La Municipalidad de Curuzú Cuatíá Corrientes, a través del expediente N° 2321; Letra: "B" del año 2020; Promovido por **BARRIENTOS Yamila Mari Cruz** DNI N° 40.736.243, hace saber por el término de 10 (diez) días, que repua de su Dominio con arreglo al Art.236 del Código Civil y Comercial de la Nación y de conformidad con La Ordenanza N° 1200, el inmueble ubicado en la Planta Urbana de esta ciudad y que a continuación se describe:*

***MANZANA N° 266** terreno con frente sobre Pasillo (tierra) de la Mensura N° 9247-L del Agrimensor Emanuel Ulises Schweizer; Dirección General de Catastro y Cartografía de Corrientes de Fecha 12/12/2022; que mide: Segmento A-B al Norte 24,68m., Segmento B-C al Este 15,40m., Segmento C-D al Sur 12,05m., Segmento D-E al Oeste 3,40m., Segmento E-F al Sur 7,90 m. y segmento F-A 13,92m. al Oeste, cerrando así el polígono A-B-C-D-E-F-A*

Superficie: 348,99m²**, **Linderos**: Norte: Municipalidad de Curuzú Cuatíá; Sur: Municipalidad de Curuzú Cuatíá y pasillo (tierra); Este: Municipalidad de Curuzú Cuatíá y Oeste: Municipalidad de Curuzú Cuatíá y pasillo (tierra). En consecuencia, se cita y emplaza a terceros a formular reclamos, dentro del término de Publicaciones, caso contrario se tendrá por firme y válido el Dominio y sobre el referido Inmueble. ***

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
 Secretario de Gobierno
 y Coordinación General
 Municipalidad de Curuzú Cuatíá

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
 INTENDENTE
 Municipalidad de Curuzú Cuatíá



"Por tanto y a virtud de las facultades que me revisten, ordeno y mando que se haya y tenga este pueblo, por el pueblo de Nuestra Señora del Pilar de Curuzú Cuatía"

Grl Dr. Manuel Belgrano

16 de noviembre 1810

Gobierno Municipal de Curuzú Cuatía

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía